

La Plataforma Navarra contra las Macrogranjas recurre la ampliación de la granja de Valle de Odieta

SUSTRAI ERAKUNTZA :: 05/06/2023

La Plataforma Navarra contra las Macrogranjas recurre las pretensiones de Valle de Odieta de ampliar sus instalaciones

Las más de 15 organizaciones que conformamos la Plataforma Navarra contra las Macrogranjas volvemos a reunirnos aquí, esta vez para presentar **dos Recursos de Alzada (1 y 2)** contra resoluciones de la **Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente** del Gobierno de Navarra. Este departamento **ha autorizado** la modificación significativa de la instalación de **explotación de ganado vacuno de leche y la planta de biometanización** de residuos orgánicos, cuyos titulares son la empresa **Valle de Odieta SCL e Hibridación Termosolar de Navarra SL**, ubicadas en el término municipal de **Caparroso**.

La empresa Valle de Odieta tiene una gran explotación industrial de ganado vacuno para leche. Esta explotación contó con autorización para mantener cerca de 3.500 vacas, hasta que recientemente el TSJN amplió la autorización hasta las 7.200 vacas adultas y otras cantidades de terneras de diverso tipo. De esta manera, **la empresa consigue “saltarse a la torera” la ley de Sanidad Animal**, que reduce el tamaño de la mayor explotación de este tipo a las **850 vacas**.

Pero no queda ahí la cuestión, Valle de Odieta presentó a Itziar Gómez, consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, su **proyecto de ampliar** aun mas las cabezas de ganado de la explotación hasta que alcanzar las **7.900 vacas reproductoras, 2.172 terneras menores de 1 año y 1.300 novillas**. Y junto a ello presentó también otros proyectos que facilitarían esta ampliación, entre ellos la estación de depuración para «tratamiento de digestato líquido en planta de biometanización de residuos orgánicos», que quiere poner en marcha junto a su participada HTN.

La empresa con este proyecto intenta solucionar sus irregularidades medioambientales, basado en: *«aplicar las mejores técnicas existentes para transformar aguas residuales y digestato líquido en agua regenerada para su empleo en riego, trasladando los nutrientes a la fracción sólida, y obteniendo agua que cumple con los más estrictos requisitos existentes»*, según sus propias palabras.

¿Cuál es el problema con la depuradora?

De las palabras textuales de la empresa se desprende que la solución que plantea es **una especie de solución mágico-tecnológica**, en la que por un lado entran purines y deshechos orgánicos, y por el otro lado sale agua apta para el riego. Desde la Plataforma presentamos en su día numerosas alegaciones perfectamente argumentadas por acreditados expertos en la materia contra esta propuesta de depuradora. La principal conclusión era que: **es imposible que ninguna de las técnicas que se describen en el proyecto, ni por separado ni en conjunto, logren depurar de forma eficiente y rentable un**

líquido con más de 3000 mg/litro de nitrógeno y convertirlo en agua de riego con sólo 100 mg/l, como prometen. Aún así, y habiendo visto todos los argumentos, el Gobierno de Navarra ha decidido aprobar ese proyecto que podría llamarse frankesteniano.

A continuación explicamos los motivos por los que no compartimos la concesión de autorización a esta depuradora. **Creemos que no va a impedir que los vertidos sigan contaminando los acuíferos en una zona que ya está muy castigada por la contaminación de nitratos**, una zona contaminada por nitratos, o utilizando el lenguaje técnico: zona vulnerable a la contaminación por nitratos.

1.- Primero y muy importante: **el proyecto completo de la empresa consiste en ampliar las cabezas de ganado, necesitando para ello instalar una serie de infraestructuras.** Pero para conseguir una tramitación favorable, el proyecto ha sido dividido de manera artificial en varios subproyectos, al menos cuatro, que conozcamos. El de **depuradora de digestatos frente al que presentamos uno de los recursos de alzada.** Otro más complejo de varias infraestructuras diferentes, que no ha sido puesto a exposición pública lo que ha dificultado el análisis de sus impactos, y **al que ponemos el otro recurso de alzada.** Y finalmente, otros proyectos de ampliación del censo de ganado e instalación de otra depuradora en la vaquería, al primero de los cuales hicimos alegaciones hace unos meses. De esta forma, al tener que analizar de forma parcial cada uno de estos subproyectos se dificulta enormemente, sino directamente **imposibilita, conocer el verdadero impacto que todo ello tendrá en el medio ambiente y en las personas** que dependen directamente de él.

Esta evaluación fraccionada del proyecto promueve además la **minusvaloración de los impactos acumulativos y sinérgicos** que producen los subproyectos sobre los recursos naturales. Por ello es necesario que se paralice la tramitación de estos proyectos, se realice un análisis del impacto ambiental conjunto de todos ellos, y finalmente **se presente a exposición pública dicho análisis así como todos los proyectos de manera conjunta.** Es la única manera de que la evaluación ambiental pueda ser completa, tal y como establece la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

2.- El proyecto de **depuradora de digestatos no ofrece las garantías suficientes de que vaya a funcionar** realmente y tenga la capacidad de convertir la ingente cantidad de digestato a tratar, con su alta carga contaminante, en agua de calidad para riego. No hay garantías suficientes para demostrar que este proyecto evitará los impactos ambientales producidos hasta la fecha, ni otros impactos asociados a la actividad. Los colectivos aquí presentes consideramos que la única solución a los problemas medioambientales, sociales y económicos generados por esta empresa es la **reducción de la carga ganadera, junto con una transformación del modelo.**

Las empresas afirman que aplican las mejores técnicas disponibles. Sin embargo, consultados los manuales de mejores técnicas para la gestión de residuos ganaderos, tanto los de la Comisión Europea, como del Estado Español, desaconsejan la utilización de las técnicas que las empresas propugnan. Los manuales indican que **las técnicas propuestas por las empresas de Caparroso son de imposible instalación, por su alto coste y por su baja capacidad de reducir la contaminación por nitrógeno.**

A la misma conclusión llegan los técnicos consultados, que concluyen que ninguna tecnología actual, ni la combinación de diferentes tecnologías, pueden conseguir la reducción de un 98% de presencia de nitrógeno en los digestatos, como pretenden las empresas. Ello se debe a que se pretende utilizar para ello técnicas utilizadas en la actualidad para disminuir el nitrógeno en la depuración de aguas residuales urbanas. Hay que tener en cuenta que la concentración de nitrógeno de las aguas residuales urbanas no se acerca, ni de lejos, a la del digestato al que pretenden aplicarlo estas empresas. Como se ha indicado, la Comisión Europea dice de esta técnica que *“no es aplicable en granjas nuevas por los costes y posibles efectos medioambientales adversos”*, y la prohíbe expresamente debido al riesgo de emisiones de una sustancia, el óxido nitroso, que tiene 300 veces más efecto invernadero que el CO₂.

3.- Además, la aplicación de estas técnicas **en concentraciones tan elevadas de nitrógeno como las presentes en los digestatos, nunca alcanzaría niveles ni de lejos cercanos a los parámetros que debe cumplir un agua para riego**. Así lo atestigua un informe del Servicio de Calidad de las Aguas de la CHE, que forma parte del expediente recurrido, e indica que *“el abono de estas parcelas con aguas regeneradas y estiércoles supondría un riesgo adicional de agravar el problema de la contaminación con nitratos y dificultaría la consecución de los objetivos ambientales establecidos en el Plan Hidrológico del Ebro, siendo contrario a la necesidad de revertir la tendencia negativa que se está detectando en las aguas subterráneas del entorno”*.

Además, la legislación vigente determina si una zona es vulnerable a la contaminación por nitratos cuando las concentraciones de nitrógeno en aguas superficiales y subterráneas son superiores a 25 y 37,5 mg/l, respectivamente. Si tenemos en cuenta que las denominadas en el proyecto “aguas regeneradas” van a tener, según los parámetros de diseño, una concentración de nitratos mínima de 100 mg/l (y muy posiblemente superior a ese valor, como se ha venido argumentando), nos parece muy difícil que las concentraciones que se alcancen en los terrenos así regados vayan a ser mas bajas que lo indicado en la legislación. La gran distancia existente entre ese valor y los de referencia de 25 y 37,5 mg/l, dificultan la posibilidad de que otros factores (consumo de nitrógeno por los cultivos, disminución de la concentración por el agua de lluvia o por riego con otras aguas) hagan disminuir la cantidad de nitrógeno del “agua regenerada” por debajo de los valores indicados en la legislación. Mucho nos tememos que **la técnica que se pretende implementar solo sirva para conseguir que las tierras de labor sean contaminadas con excesos de nitrógeno**, y vayan a tener que ser incluidas (si no lo estuvieran ya) en el catalogo de tierras vulnerables a la contaminación por nitratos.

En conclusión, creemos firmemente que **este proceso no va a permitir en absoluto transformar la parte líquida del digestato en aguas reutilizables para riego ni para vertido a cauce** que no presenten riesgos de contaminación por nitratos. No existe, muy a nuestro pesar también, esta solución técnico-mágica que pretende Valle de Odieta y HTN. Es responsabilidad del Gobierno de Navarra velar por que se cumpla la legalidad y actuar desde el principio de precaución debido.

Por ello que **queremos hacer llegar al conjunto de la población nuestra preocupación ante un Departamento de Medio Ambiente cuya tendencia se muestra a favor de la**

ganadería industrial, es decir, de la explotación y abuso de los bienes naturales de todos para satisfacer las ansias económicas de un modelo ganadero que contamina profundamente algo tan necesario como nuestras tierras y nuestras aguas, con todas las consecuencias que esto acarrea (algas...). Así mismo entendemos que son los **modelos tradicionales, las explotaciones pequeñas, sobretudo en ecológico y en extensivo, y vinculadas al territorio en el que se encuentran, las que han de ser impulsados** desde las instituciones por todos los beneficios sociales y de bajo impacto en el entorno que suponen.

Plataforma Navarra contra las Macrogranjas.

<https://eh.lahaine.org/la-plataforma-navarra-contra-las>